



Para despachos de officio quatro mtes

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OVA  
RENTE Y NVEVE.

Legua Mayor  
(Sacado)

En la Villa de Mula en Dur, y Juan Diaz  
de Arme de febrero mill e sesenta y cinco años  
Los Señores Don Mathias de Blaya Moruno  
y Luna, fex. Jefe de los Ordinarios, D. de  
do fex. de Polunay Parzaga D. Juan Diego  
de Luna y Diego Serrano y Serrano; Miguel  
de Nubas Jurado, y Julian Guadalupe Aguero  
y Mayor Capitulares de la Concejo de Mula  
y de la Villa de Mula y de la Villa de Mula  
Mayor Numero Juntos En su acuerdo como lo  
a constancia de un despojo que en acañon  
a ser por uno que se dio lunes de mayo tres  
del quinquie se haga la menda de quie  
Mayor como es constancia de un despojo  
para el buen uso de los terrenos y  
de los terrenos de la Villa de Mula por  
sus dueños a quienes se por con fin de  
ciones, a cordaron sus mer. que se sepa  
de los terrenos publicos, y a constancia  
brados de la Villa para que se de  
se y lo se cumpla, con acañon m. que  
sean a costa de los dueños, y  
se se saca de Mula quatro  
reales a cada uno, los que se  
aplican a gastos de la Legua  
Mayor y a monda y el Mayor de  
mo de propios de la Villa haga el  
gasto necesario para la monda de Legua

